



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de diciembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00430-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as).

**DIRECTIVOS DE LAS IIEE FOCALIZADAS CON UN NÚCLEO WIÑAQ - UGEL02**

Presente.-

**Asunto:** Seguimiento del reporte de estudiantes inscritos de la Iniciativa Pedagógica "WIÑAQ".

**Referencia:** Oficio Múltiple N.º 00745-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
Oficio Múltiple N.º 00342-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID, del Ministerio de Educación, implementa acciones para la iniciativa pedagógica "WIÑAQ" con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Al respecto, se ha establecido el sistema de registro de estudiantes beneficiarios mediante la plataforma PerúEduca, a cargo de los técnicos deportivos y docentes responsables. Según el consolidado, existen reportes que no llegan a la meta establecida de 120 estudiantes inscritos por docente y otros docentes incluso no han accedido a la plataforma, también hacer de su conocimiento que se publicó el Oficio Múltiple N° 00342-2024, que solicitaba dicha información, y hay núcleos que no han respondido.

En tal sentido, se solicita enviar un informe a este despacho, **hasta el martes 10 de diciembre**, sobre los motivos por los cuales los docentes no han llegado a las metas de atención establecidas para la iniciativa, según anexo adjunto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

**Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(\*)

(\*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE  
SKVM/EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0917749 CLAVE: 3811B8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

